

EXPOSICION

De los hechos y maquinaciones que han preparados la usurpacion de la Corona de España, y los medios que el Emperador de los Franceses ha puesto en obra para realizarla.

Por Don PEDRO CEVALLOS, Primer Secretario de Estado y del Despacho de S. M. C.

Fernando VII.

[Continuada del N.º 6.]

Mientras duraba esta ausencia, que se suponía de poquísimos días, dexó el Rei establecida en *Madrid* una *Junta Suprema de Gobierno*, compuesta de los *Secretarios de Estado*, y presidida por su *Tío el Serenísimo Señor Infante D. Antonio*, para que cuidase de los negocios urgentes del Gobierno.

Siguió el *General Savary* en un Coche separado hasta *Burgos*; y como no se encontrase allí al *Emperador*, se empeñó con todo esfuerzo en que S. M. continuase su viage á lo menos hasta *Vitoria*. Hubo entonces varios debates sobre el partido que debía tomarse; pero el artificio y la perfidia luchaban contra el honor, la inocencia, y la buena fe; y en lucha tan desigual, las mismas benéficas intenciones que habian sacado al Rei de su Corte, le arastraron hasta *Vitoria*.

Bien persuadido el *General Savary* de que S. M. estaba resuelto á no pasar mas adelante, continuó él su viage hasta *Bayona*, sin duda con el designio de informar al *Emperador* de todo, y obtener una Carta que decidiese al *Rei* á separarse de sus pueblos.

Recibió S. M. en *Vitoria* la noticia de que el *Emperador* habia llegado á *Burdéos*, y se encaminaba hácia *Bayona*; con cuyo aviso el *Señor Infante D. Carlos*, que estaba esperando en *Tolósa*, se adelantó á *Bayona*, convidado por el *Emperador*, que aun tardó algunas dias en llegar.

Nada particular ocurrió en *Vitoria*, sino que habiendo dado parte la *Junta Suprema de Gobierno* desde *Madrid*, de que el *Gran Duque de Berg* exigía imperiosamente la libertad y entrega del *Privado*, S. M. no tuvo á bien acceder á la demanda, haciéndolo saber á la *Junta de Gobierno*, para que tuviese entendido que no debía entrar en contestacion con el *Gran Duque* sobre la suerte del preso*.

Entre tanto combinó el *General Savary* con el *Emperador* el medio que debía ponerse en

* Todos saben que el preso fue al fin entregado á los Franceses, y conducido por ellos con escolta á *Bayona*. Esta entrega se hizo solo de orden de la *Junta de Gobierno*, cediendo á las circunstancias imperiosas, y á las perentorias amenazas del *Gran Duque*, como mas largamente se manifiesta en el apéndice que acompaña á este escrito.

práctica para dar el ultimo golpe; y mientras las tropas Francesas que se hallaban en la intermediacion de *Vitoria* hacian, segun se supo despues, algunos movimientos sospechosos, se presentó en aquella Ciudad con la Carta del *Emperador*, núm. 3.º. para S. M.

A las expreciones poco decorosas y no muy lisonjeras de esta Carta añadió *Savary* tales y tantas protestas del interes que tomaba el *Emperador* por S. M. y por la *España*, que llegó á decir: "Me dexo cortar la cabeza si al quarto de hora de haber llegado S. M. á *Bayona*, no le ha reconocido el *Emperador* por *Rei de España y de las Indias*. Por sostener su empeño empezará probablemente por darle el tratamiento de *Alteza*; pero á los cinco minutos le dará *Magestad*, y á los tres dias estará todo arreglado, y S. M. podrá restituirse á *España* inmediatamente."

Dudó no obstante el *Rei* del partido que debería tomar; pero deseoso de salir del empeño en que estaba ya constituido, y aun mas que todo de sacar á sus amados vasallos de la cruel inquietud en que se hallaban, cerró su corazón á todo temor, y sus oídos á mis consejos y los de algunos otros Sugetos de su Comitiva, no oíenos que á los clamores de aquel leal Pueblo, y determinó trasladarse á *Bayona*, no pudiendo concebir su Real ánimo que un Soberano aliado suyo quisiese hospedarle para aprisionarle, y para acabar con una dinastía, que lejos de haberle jamas ofendido, le habia dado pruebas tan relevantes de amistad.

Apenas puso el *Rei* los pies en el territorio de *Francia*, notó S. M. que nadie salia á recibirle, hasta que llegando á *S. Juan de Luz* se presentó el *Maire*, con toda la municipalidad: paro el Coche, y arengó á S. M. con las mas vivas demostraciones del júbilo que le animaba, por ser el primero que tenia la honra de recibir á un *Rei* amigo y aliado de la *Francia*.

A poco rato se encontro la diputacion de los tres *Grandes de España*, que habian salido al encuentro; y su explicacion con respecto á las intenciones del *Emperador* no fue la mas lisonjera. Sin embargo, la proximidad á *Bayona* no daba ya lugar á mudar de rumbo, y se continuó el viage.

Salieron al encuentro del *Rei* el *Príncipe de Neufchatel*, y el *Mariscal de Palacio Duroc*, con una partida de la *Guardia de Honor*, que los *Bayonéses* habian destinado al *Emperador*, y convidaron á S. M. á que entrase en *Bayona*, donde le estaba preparado su alojamiento. Este pareció á todos, y era en la realidad, muy poco conforme al decoro del *Augusto Huesped* que debía ocuparle: descuido harto notable y significativo, que contrastaba extraordinariamente con la magnificencia y el esmero que el *Rei* habia empleado en el que tenía preparado á su aliado en *Madrid*.

Suspense estaba S. M. viendo un recibimiento tan poco esperado, quando le avisaron que venia el Emperador à visitarle. Llegó en efecto S. M. I. acompañado de muchos generales: baxó el Rei à recibirle hasta la puerta de la calle, y allí se abrazaron ambos Monarcas con demostraciones de afecto y amistad. Detúvose el Emperador un breve rato con S. M., y se despidió con nuevos abrazos.

A breve tiempo vino el *Mariscal Duroc* à convidar al Rei a comer con S. M. I., cuyos coches debian venir para conducir à S. M. al palacio de *Marac*; lo que así se verificó. Baxó el Emperador à recibir al Rei hasta el estribo del coche, le abrazó de nuevo, y le conduxo por la mano à su habitacion.

Apenas habia vuelto el Rei à su casa, se presentó el *General Savary* para comunicar à S. M. que el Emperador habia determinado irrevocablemente que no reinase la dinastia de *Borbon en España*, y que en su lugar sucediese la suya; à cuyo efecto queria S. M. I. que el Rei renunciase por sí y por toda su familia la *Corona de España y de sus Indias* en favor de la *dinastia de Bonaparte*!

No es fácil pintar la sorpresa que experimentó el Real ánimo de S. M., el asombro que se apoderó de todos los sujetos mas allegados à su persona al oír semejante proposicion. Aun no habia descansado el Rei de las fatigas de su penoso viage, quando el mismo hombre que le habia llenado de seguridades en *Madrid* y en el camino, que le habia arrancado de su corte y de su reino para arreglar en *Bayona* puntos importantes à los dos estados, y ser reconocido por S. M. I., tiene la osadía de presentarse con una proposicion tan escandalosa.

Al siguiente dia fui llamado por el Emperador à su real palacio, donde me esperaba el ministro de relaciones exteriores *Mr. de Champagni*, para discutir las proposiciones presentadas verbalmente por el *General Savary*. Desde luego me quejé de la perfidia con que se procedia en tan importante negocio: expuse que el Rei mi amo habia venido à *Bayona* fiado de las seguridades que à nombre del Emperador le habia dado el *General Savary*, estando presentes los *Duques del Infantado* y de *S. Carlos*, *D. Juan Escoiquiz* y yo, de que S. M. I. le reconoceria al momento que se verificase la entrevista de los dos Soberanos en el palacio imperial de *Marac*: que quando S. M. esperaba ver realizado el ofrecido reconocimiento, habia sido sorprendido con las citadas proposiciones; y que S. M. me habia autorizado para protestar contra la violencia que se hacia à su Persona no permitiéndole volver à *España*; y para responder à las solicitudes del Emperador categórica y terminantemente, que el Rei no podia ni debia renunciar su *Corona en favor de otra dinastia*, sin faltar à lo que debia à sus vasallos y à su propia reputacion; que tampoco podia hacerlo en perjuicio de los individuos de su familia, llamados en su caso por las leyes fundamentales del Reino; ni menos podia condescender en que reinase otra dinastia, que solo debia ser llamada al Trono por la nacion *Española* en virtud de los derechos originarios que tiene para elegirse otra familia luego que concluya la que actualmente reina.

Insistió el Ministro de relaciones exteriores en la solicitud de dicha renuncia; y expuso que la hecha por *Carlos IV* en 19 de *Marzo* no habia sido espontánea.

Manifesté mi extrañeza de que se solicitase del Rei la renunciacion de su Corona, al paso que se sostenia no haber sido libre la de su augusto Padre. Pudiera, dixé, desentenderme de entrar en esta discusion, por no reconocer en el Emperador la menor autoridad para mezclarse en unos asuntos que son puramente domésticos y peculiares del gobierno *Español*, siguiendo en este caso el exemplo del gabinete de *Paris*, quando desestimó como incompetentes las reclamaciones de S. M. el Rei Padre en favor de su aliado y primo hermano el desgraciado *Luis XVI*.

No obstante, todavia quise dar à la verdad y à la inocencia un testimonio, que solo ella tenia derecho à exigir de mí; y añadí, que tres semanas antes del movimiento de *Aranjuez* el Rei *Carlos IV* à mi presencia, y de todos los demas Ministros del Despacho, habia dicho à S. M. la Reina, "*Maria Luisa, nos retiraremos à una provincia, viviremos tranquilos, y FER-*" NANDO, *que es jóven, cargará con el peso del gobierno.*"

Hice ver que en los dias 17, 18 y 19 de *Marzo* ninguna violencia se habia hecho à S. M. para la abdicacion de su Corona, ni por el pueblo, conmovido únicamente por el sentimiento de que S. M. se ausentase à *Sevilla*, y desde allí à la *America*, ni por parte de su hijo el Sr. *Principe de Asturias*, ni por otra alguna persona; de lo que estaban bien penetrados así los ministros del cuerpo diplomático, como los individuos de la corte, pues unos y otros habian felicitado y cumplimentado al nuevo Soberano, à excepcion del *Embaxador de Francia*, que pretextó no estar autorizado con las competentes instrucciones, sin reparar en el exemplo de sus colégas, que tampoco las habian recibido de sus respectivas cortes.

Concluí pues manifestando por consecuencia que la renuncia del Rei Padre no habia sido otra cosa que el resultado de la predileccion de S. M. por la vida tranquila y privada, y de la persuasion en que estaba de que sus fuerzas, disminuidas por la edad y por los achaques, eran insuficientes para soportar la pesada carga del gobierno.

Desvanecida esta impertinente objecion, me dixo el Sr. *Champagni* que el Emperador no podia estar seguro de la *España* en el caso de una guerra contra las potencias del Norte, mientras que la nacion *Española* estuviese mandada por una dinastia poseida del sentimiento de ver despojada su rama primogénita de la monarquia de *Francia*.

Contesté que semejantes prevenciones en un orden regular de cosas jamas prevalecen contra el interes de los estados; y que la conducta política de *Carlos IV* desde el tratado de *Basilea* era una reciente prueba de que los Soberanos se desentienden de los intereses de familia quando estos estan en contradiccion con los de sus reinos; que la amistad entre la *España* y la *Francia* estaba apoyada en conveniencias locales y políticas; que la situacion topográfica de los dos reinos bastaba por sí sola

la paz demostrar quanto importaba à la *España* vivir en buena inteligencia con la *Francia*, único estado del continente de Europa con quien tenia relaciones directas y respetables; y que por consiguiente todas las razones de la politica persuadian á la *España* que viviese en perpetua paz con la *Francia*. — ¿Que tendria pues, que rezelar el Emperador de una nacion, que á las reflexiones del interes une la inflexible y religiosa lealtad con que en todas épocas en sentir de los mismos *Escritores Franceses*, ha observado su sistema federativo?

Añadí que no eran menos poderosos los motivos que tenia la *Francia* para no comprometer la buena armonía que desde el tratado de *Basilica* habia mantenido, con tanta ventaja suya, con la *España*: que esta nacion, cuya generosidad, energía y amor á sus Reyes habia pasado en proverbio, si por un principio de fidelidad habia sido dócil á las arbitrariedades del despotismo, cubiertas con el velo de la magestad, por el mismo principio desplegaria su acreditado valor quando viese ultrajada la independencia y seguridad de su idolatrado Soberano: que si por desgracia la *Francia* cometiese tan atroz insulto, esta potencia perderia un aliado, cuyos exercitos, fuerzas maritimas, y tesoros habian contribuido en gran parte á sus triunfos: que la *Inglaterra*, que en vano habia tentado la constante buena fe del *Gabinete Español* para que se separara de la *Francia*, aprovecharia esta coyuntura para disminuir las fuerzas de su enemiga, y para aumentar las suyas con las relaciones pacificas de una potencia, á quien auxiliaria con armas, tesoros y marina en la gloriosa empresa de defender la independencia y seguridad de su Rei y Señor natural; que las débiles colonias de la *Francia* no verian en tal caso empleadas las fuerzas maritimas de *España*, en entorpecer las ideas de conquista de la *Gran Bretaña*; y que el comercio de esta potencia no tendria que competir en los mercados *Españoles* con la privilegiada concurrencia de las mercancías *Francesas*.

Ademas de estas consideraciones, que tienen una tendencia directa á los dos estados, presenté otras no menos poderosas, y relativas á la reputacion del *Gabinete Frances*.

Recordé al Ministro que en 27 de *Octubre* último se habia firmado en *Fontainebleau* un tratado, por el qual el Emperador garantia la independencia é integridad de la *Monarquía Española*, tal como se hallaba en aquella época; que desde entonces ninguna causa habia sobrevenido que pudiese justificar su infraccion; antes bien la *España* habia continuado en añadir nuevos títulos á la confianza y al reconocimiento del *Imperio Frances*; y que así lo habia confesado S. M. I. en los elogios que habia dedicado á la buena fe y constante amistad de su íntima y primera aliada.

¿Que confianza, añadió, podrá tener la *Europa* en sus tratados con la *Francia* á vista de la perfidia con que se ha violado el de 27 de *Octubre*? Y ¿qual sera su asombro al ver los medios capciosos, los alhagos seductores y las falsas promesas con que S. M. I. ha confinado al Rei en la ciudad de *Bayona* para despojarle de una *Corona*, á la que con inexplicable júbilo de sus pueblos ha sido llamado por las leyes

fundamentales del reino, mediante la espontánea abdicacion de su augusto Padre? La posteridad rehusará creer que el Emperador haya podido dar un golpe tan decisivo á su reputacion, cuya pérdida no dexa á sus guerras otro medio de concluir las que el estrago y la exterminacion.

Este era el estado de la discusion, quando el Emperador, que habia escuchado la conferencia, nos mandó entrar en su inmediata despacho, donde con harta sorpresa me vi ultrajado por S. M. I. con el infame dictado de traidor, sin otro fundamento que el que habiendo sido Ministro de *Carlos IV* continuaba sirviendo á su hijo *Fernando VII*. Tambien me acriminó con tono irritado porque habia sostenido en una conferencia de oficio con el *General Mouton*, que el Rei mi amo para serlo de *España* no necesitaba del reconocimiento del Emperador, no obstante que este le era preciso para continuar sus relaciones con el gobierno *Frances*. Aun manifestó S. M. I. mayor irritacion de que hubiese yo dicho á un ministro extranjero acreditado en la corte de *España*, que si el ejército *Frances* ofendia la integridad y la independencia de la *Soberanía Española*, trescientos mil hombres harian conocer que no se insulta impunemente á una nacion fuerte y generosa.

Terminado este tratamiento tan satisfactorio en sus verdaderos motivos, como sensible por la Regia Persona de quien procedia, renové S. M. I. con su natural aspereza la conversacion sobre los puntos ya discutidos. No desconoció ni la firmeza de mis razones, ni la solidez de los principios con que apoyé los derechos del Rei, los de su dinastia y los de la nacion; pero no obstante S. M. I. concluyó con decirme: — “*J'ai ma politique à moi : vous devez adopter des idées plus liberales : être moins sensible sur le point d'honneur ; et ne sacrifier la prospérité de l'Espagne à l'intérêt de la famille de Bourbon **.”

Desconfiado el Emperador de mi docilidad á las advertencias que se dignó hacerme quando me despidió de su audiencia, hizo decir al Rei, que para este asunto convenia otro negociador mas flexible. Entre tanto que S. M. determinaba el sugeto que habia de sucederme en esta negociacion, se presentó al arcediano *D. Juan de Escoiquiz* uno de los muchos manipulantes que jugaban en esta intriga, y le persuadió á que fuese á visitar al ministro *Champagni*. Se presentó con efecto *Escoiquiz*, penetrado del mejor zelo por los intereses de S. M. y obtuvo del Ministro de Relaciones exteriores, que le dictase las proposiciones que nuevamente hacia el Emperador, las que escribió dicho Señor *Escoiquiz*, y son literales como se contienen en el documento Número 4.

En este estado, habiéndose enterado S. M. de las circunstancias que adornaban al Excmo Sr. *D. Pedro Labrador*, Ministro del Rei cerca de la corte de *Florenzia*, y Consejero honorario de Estado, le autorizó con sus plenos poderes

* Yo tengo una política peculiar mia: V. debe adoptar unas ideas mas francas: ser menos delicado sobre el punto de honor; y no sacrificar la prosperidad de la España al interés de la familia de Bourbon.

res y correspondientes instrucciones, que son las del núm. 4.º. previniéndole que presentase aquellos al Ministro de Relaciones exteriores: que exigiere de este la presentacion de otros iguales; y que las proposiciones de S. M. I. se hiciesen de un modo auténtico. Una y otra demanda fue denegada por el ministro *Champagní* baxo el frívolo pretexto de que estas eran *meras fórmulas, absolutamente inconducentes á la esencia de la negociacion.*

Insistió el Sr. *Labrador* sobre la importancia de uno y otro requisito, singularmente en una materia de tanta trascendencia, añadiendo que sin ellos nada podia discutir, y que el Rei su amo los exigia para variar, si fuese necesario, las instrucciones que le habia dado; pero todo fue en vano. Sin embargo, habló el Sr. *Champagní* sobre las últimas proposiciones del Emperador, algun tanto distintas de las presentadas por el *General Savary*, pero no menos irritantes y violentas; y concluyó con decir al Sr. *Labrador* que en su mano tenia la prosperidad de la *Espana* y la *suya propia!*

Respondió este Ministro, que daria parte al Rei su amo de las nuevas proposiciones. Hizo sobre ellas las reflexiones propias de su acreditado talento y de su inflexible zelo por el servicio de S. M. y por el bien de su patria; y expuso que la prosperidad de su Soberano y la de su nacion estaban unidas y conformes entre sí: que á estos dos objetos habia sacrificado todos sus desvelos en varios destinos, habiendo merecido en todos que el gobierno calificase su desempeño, con los mas lisonjeros testimonios; y por ultimo, que era tanto mas cierto que tenia en su mano su *propia fortuna*, quanto que cifrándola en la reputacion adquirida de fiel servidor del *Rei* y de la *Espana*, de ningun otro dependia sino de sí mismo el conservarla con una nueva prueba de rectitud incorruptible. Antes de concluir la conferencia, preguntó categóricamente el Sr. *Labrador* al ministro *Champagní*, si el Rei estaba en libertad; y le contestó, que no podia durarse: — repuso *Labrador*, que en tal caso podria restituirse S. M. á sus estados; á lo qual respondió, que en punto al regreso á *Espana*, era necesario que el Rei nuestro Señor se entendiese con S. M. I. de palabra ó por escrito.

Esta répuesta añadida á otras pruebas, no dexó duda al Rei de que su estado en *Bayona* era el de un verdadero arresto: no obstante, para dar mayor autenticidad á la violencia que se practicaba con S. M., pasó de su Real orden una nota, que es la del núm. 50. al Ministro de Relaciones exteriores, manifestándole que el Rei estaba determinado á volver á *Madrid* para calmar la agitacion de sus amados vasallos, y proveer al despacho de los graves negocios de su reino, asegurando que dentro de él continuaria tratándose con S. M. I. sobre los negocios de reciproca utilidad. No se dio répuesta alguna á este oficio, ni tuvo otro resultado que el de redoblar las precauciones y la vigilancia sobre la persona de S. M.

Sin duda no era el caballero *Labrador* el sujeto que se buscaba, pues que al momento se le desechó, só color de que no tenia el rango

correspondiente al del Sr. *Champagní*, y de que su caracter-natural era poco deferente.

Como los resortes de la diplomacia no pudieron triunfar de la firmeza del Rei, ni del zelo de sus representantes y de los individuos de su Real comitiva, que deliberaron en junta presidida por S. M. sobre los intereses del Rei y de la nacion, se vió el Emperador en la necesidad de mudar de medio para consumir su comenzada obra, y quiso que los Reyes Padres fuesen á *Bayona*, para hacerles el instrumento de la opresion y desgracia de su Hijo.—A este fin mando al *Gran Duque de Berg* que usase de todas sus artes para que se realizase el viage de S. M. á *Bayona*.

Los Reyes Padres exigieron que el *Privado* los precediese, y el *Gran Duque* recurrió diferentes veces á la *Junta de Gobierno* para obtener su libertad. La Junta carecia de facultades para hacer la entrega, porque el Rei se las habia coartado en este punto desde *Vitoria*, como ya se ha dicho; pero sorprendida por las sugerencias de S. M. I. é intimidada con la amenaza de que se obtendria por una fuerza irresistible lo que no se concediese de grado, subscribió la soltura de Don *Manuel Godoi*, quien inmediatamente fue conducido á *Bayona* con escolta segura. El decreto núm. 6 de puño del Rei remitido de su Real orden al Consejo es una prueba auténtica de la resolucion de S. M. en este punto.

Emprendieron los Reyes Padres su viage con harta mas celeridad de lo que permitia el lastimoso estado de la salud del Sr. D. *Cárlos IV*; pero así lo queria la inexorable resolucion del Emperador.

Mui arduo era el empeño de S. M. I.—Necesitaba para sus designios borrar del corazon del Rei Padre, arrancar de sus entrañas el amor por su Hijo primogénito, que la intriga mas horrenda de corte no habia podido del todo extinguir: ademas era preciso que estos Padres amantes y desvelados por algunos de sus hijos, substituyesen á la ternura paternal la mas fria y cruel indiferencia. Para realizar sus ideas exigió *Napoleon* que los Reyes Padres fuesen el instrumento de la miseria, abatimiento y confucion de sus hijos; que fuesen como sus verdugos; y con asombro de la naturaleza todo lo obtuvo su poder.

He probado que la renuncia del Rei Padre en *Aranjuez* fue espontanea; y que la causa que la impulsó fue la predileccion de S. M. por la vida privada. En *Bayona* dixo al Rei su Hijo, que no queria reinar ni volver á *Espana*; sin embargo, quiere que S. M. renuncie en su favor la *Corona*, para hacer un presente con ella al Emperador, esto es, á un Soberano que ha sido en parte el origen de las necesidades de *Espana*, la única causa de la pérdida de nuestras escuadras, el principio de los temores y sobresaltos de la corte y de la nacion, y del intentado viage de la familia Real á *Sevilla* y á la *America*, desvanecido por la explosion del 17 de *Marzo*.
Se continuará.